

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS (CANTABRIA)

DON FELIPE MORAN RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS.- CANTABRIA.-

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el día VEINTE de MARZO de 2.009, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN EN EL Bº/MAZAS DE NAVAJEDA.

A continuación, por la Presidencia se da cuenta del expediente instruido, para la adjudicación provisional del procedimiento abierto, tramitación urgente, de la obra de **PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN EN EL Bº/MAZAS DE NAVAJEDA**, proyecto financiado con cargo al Fondo de Inversión Local creado mediante Real Decreto Ley 9/2.008, de 28 de noviembre. La Mesa de Contratación, constituida a tal efecto el día 12 de marzo de 2.009, admitió las cinco proposiciones presentadas, arrojando la apertura el siguiente resultado:-----

- a) **ELECNOR, S.A.**
- Mejor precio ofertado (Máximo 20 puntos)..... 496.979,42 €
 - Mano de obra contratada según previsiones del proyecto técnico (Máximo 20 puntos)..... 9 trab. (5 fijos)
 - Mano de obra desempleada (Máximo 10 puntos)..... 4 desempleados
- PUNTUACIÓN TOTAL..... **50 PUNTOS**
- b) **CUEVAS, GESTIÓN DE OBRAS, S.L.**
- Mejor precio ofertado (Máximo 20 puntos)..... 496.979,42 €
 - Mano de obra contratada según previsiones del proyecto técnico (Máximo 20 puntos)..... 22 trab. (13 fijos)
 - Mano de obra desempleada (Máximo 10 puntos)..... 9 desempleados
- PUNTUACIÓN TOTAL..... **50 PUNTOS**
- c) **SEÑOR, S.A.**
- Mejor precio ofertado (Máximo 20 puntos)..... 496.927,48 €
 - Mano de obra contratada según previsiones del proyecto técnico (Máximo 20 puntos)..... 28 trab. (17 fijos)
 - Mano de obra desempleada (Máximo 10 puntos)..... 11 desempleados
- PUNTUACIÓN TOTAL..... **50 PUNTOS**

- d) ASFÍN CANTABRIA, S.L.
- Mejor precio ofertado (Máximo 20 puntos)..... 496.979,43 €
 - Mano de obra contratada según previsiones del proyecto técnico (Máximo 20 puntos)..... 40 trab. (28 fijos)
 - Mano de obra desempleada (Máximo 10 puntos)..... 12 desempleados

PUNTUACIÓN TOTAL..... **50 PUNTOS**

- e) EMILIO BOLADO, S.L.
- Mejor precio ofertado (Máximo 20 puntos)..... 496.979,43 €
 - Mano de obra contratada según previsiones del proyecto técnico (Máximo 20 puntos)..... 65 trab. (39 fijos)
 - Mano de obra desempleada (Máximo 10 puntos)..... 26 desempleados

PUNTUACIÓN TOTAL..... **50 PUNTOS**

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes, se solicitó del Ingeniero Agrónomo, D. Carlos Zubeldia Landa, de la empresa Agropec Ingeniería, S.L., encargado de la Dirección de la Obra, la redacción de un Informe de valoración sobre las propuestas de personal realizadas por los licitadores, concluyendo que las empresas mejor posicionadas respecto a la mano de obra contratada según proyecto técnico y mano de obra desempleada serían en primer lugar SENOR, S.A., y en segundo lugar CUEVAS, GESTIÓN DE OBRAS, S.L.-----

Examinadas de forma pormenorizada todas las ofertas y teniendo en cuenta el Informe Técnico, la Mesa de Contratación, con fecha 20 de marzo de 2.009, hizo propuesta de adjudicación de la obra de **PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN EN EL Bº/MAZAS DE NAVAJEDA** al órgano contratante, Junta de Gobierno Local, por el principio de puntuación más alto, a favor de la empresa **SENOR S.A.**, con C.I.F. **A39044912**, representada por D. Juan Manuel González Sáinz, por un precio de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (476.033,94 €), a los que se añaden SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (76.165,43 €) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, destinándose la baja obtenida en la oferta a financiar unidades de obra o mejoras idénticas o equivalentes a las previstas en el proyecto técnico, bajo la supervisión del director de la obra. **El plazo de ejecución de la obra es de CINCO MESES**, teniendo prevista como fecha de inicio de la obra el día 27 de abril de 2.009.-----

Después de considerado el asunto, y examinado el contenido del expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:-----

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de la obra de "**PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN EN EL Bº/MAZAS DE NAVAJEDA**", por procedimiento abierto y tramitación urgente a la empresa: **SENOR, S.A.**, por el precio total de: **552.199,37 €**, de los que corresponden a la obra: **476.033,94 €** y

76.165,43 € correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y con las mejoras ofertadas por la empresa. Para la ejecución de la obra, la empresa destinará un total de 23 TRABAJADORES, de los que 12 son trabajadores ya integrados en la empresa, y 11 son desempleados de nueva contratación.-----

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a los otros cuatro candidatos que no han resultado adjudicatarios, tal como establece el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.-----

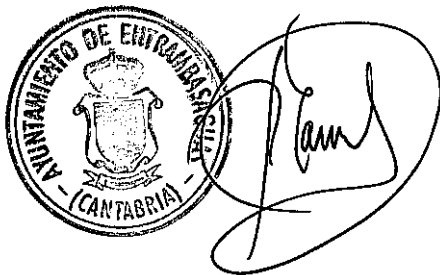
TERCERO.- Notificar y requerir a la empresa **SENOR, S.A.**, adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el "Boletín Oficial de Cantabria", la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.-----

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".-----

QUINTO.- Transcurrido el plazo de 5 días hábiles siguientes al de la publicación de la adjudicación provisional, **ésta será elevada a definitiva**, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, tal como establece el artículo 135.4, párrafo primero de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.-----

Y para que así conste y unir al expediente, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Entrambasaguas a siete de Abril de dos mil nueve.

Vº Bº
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

